

## **Procedimiento para el Endoso de la Póliza del Seguro Vehicular**

a. Si el cliente optó por contratar un Seguro Vehicular Contra Todo Riesgo particular, debe acreditar la existencia del mismo y endosarlo inmediatamente a favor de Edpyme Santander Consumo Perú S.A., por lo que deberá presentar la siguiente documentación en la oficina de Santander Consumer ubicada en Av. Canaval y Moreyra N° 370 piso 1 – San Isidro o enviándolo al correo [seguros@santanderconsumer.com.pe](mailto:seguros@santanderconsumer.com.pe):

a.1. Carta de entrega o solicitud Sírvanse Ejecutar detallando la documentación que se está adjuntando sobre la renovación y/o cambio de la Póliza de Seguro Vehicular Endosada.

a.2. Póliza Vigente Firmada.

a.3. Endoso a favor de Edpyme Santander Consumo Perú S.A. (en caso de renovaciones, se debe comunicar con 30 días de anticipación al vencimiento de la póliza y tanto el beneficiario como la cobertura son a satisfacción de Edpyme Santander Consumo Perú S.A.).

a.4. Forma de pago de la póliza (adjuntar pagos al día), sustentando pago al contado, pago fraccionado máximo 4 cuotas y si es a más, tiene que tener cargo en tarjeta de crédito.

a.5. Boucher de pago de la comisión por Evaluación de Póliza de Seguro Endosada (ver tarifario). Esta comisión deberá ser cancelada por cada seguro endosado y a la renovación de cada póliza, sea por fin de vigencia o por cambio de cía. de seguros.

Este pago lo podrá realizar en la oficina de Santander Consumer ubicada en Av. Canaval y Moreyra N° 370 piso 1 – San Isidro o depositando en la cuenta de recaudo en el BANBIF N° 7000330228 por concepto de póliza endosada.

En este caso el cliente se obliga a mantener asegurado el vehículo por todo el plazo del crédito vehicular, constituyendo una obligación de cargo directo del cliente.

b. En caso que el cliente no cumpliera con su obligación de mantener vigente la póliza de seguro y realizar el consiguiente trámite de endoso respectivo expuesto en el párrafo anterior, Edpyme Santander Consumo Perú S.A., queda facultado ante el incumplimiento del cliente, a adquirir directamente dicha póliza, por cuenta y costo del cliente, e incluir las primas del seguro pagadas en las cuotas del crédito, tal como expresamente se tiene pactado en el Contrato.